REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN-PAP- DEL AGUA, BOSQUES Y TURISMO
NIT: 901.226.580

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00109

Fecha de Expedición: 16/10/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00084	16/10/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

NIT o Cèdula:	1.128.423.833
Beneficiario:	JOSE DANIEL CASTAÑEDA BERRIO

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**10.525.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83221	SERVICIOS DE PLANEACION URBANA	10.525.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	10.525.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10.525.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	1704037	SERVICIO DE GESTION CATASTRAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	10.525.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	CON SITUACION DE FONDOS	10.525.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	INGRESOS SIN DESTINACION ESPECIFICA	10.525.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2026054400003	ACUERDO GESTION ACTIVIDADES CATASTRALES	10.525.000,00

Valor en letras:

DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO DE CAMPO PARA APOYAR ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN PREDIAL, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN FÍSICA Y RECOLECCIÓN DE DATOS EN TERRITORIO, CONFORME AL ACUERDO DE GESTIÓN DE CARACTERÍSTICA ESPECIAL DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES DE CONSERVACIÓN SUSCRITO ENTRE LA GERENCIA DE CATASTRO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, LA PROVINCIA DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO, Y LOS MUNICIPIOS ALEJANDRÍA, COCORNÁ, CONCEPCIÓN, GRANADA, GUATAPÉ, SAN CARLOS, SAN FRANCISCO, SAN LUIS Y SAN RAFAEL Y LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

Director Ejecutivo